

MAT.: Acompaña Información Requerida.

ANT.: Resolución Exenta N°3 / 2024, SMA Osorno, 14 de octubre de 2025.

Rancagua, a 28 de octubre de 2025.

Sra. Ivonne Mansilla

Jefe Oficina Región de los Lagos

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

VICENTE ABOGABIR MENDEZ, en representación de Agroinvest La Poza SpA, ambos domiciliados para estos efectos en Camino El Abra km 2.5, comuna de Requínoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en informar a usted el cumplimiento de lo ordenado mediante Resolución Exenta N° 3/ Rol D-019-2024, con fecha 14 de octubre de 2025, notificada mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre en relación al requerimiento de información formulado por la SMA.

Así mismo, vengo en solicitar la ampliación del plazo de 10 días para realizar una nueva medición según lo solicitado, por el plazo máximo que en derecho corresponda y que Ud., estime pertinente en virtud que dicha medición será realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (EFTA), debidamente acreditada por la Superintendencia, quién deberá emitir un informe en un plazo que excede el otorgado en la resolución de la referencia.

Los antecedentes y fundamentos se acompañan a continuación conjuntamente a esta presentación.
Sin otro particular, se despide,

Vicente Abogabir Méndez

pp. Agroinvest La Poza SpA.

EN LO PRINCIPAL: Cumple lo ordenado y solicita ampliación de plazo que indica; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña Documentos.

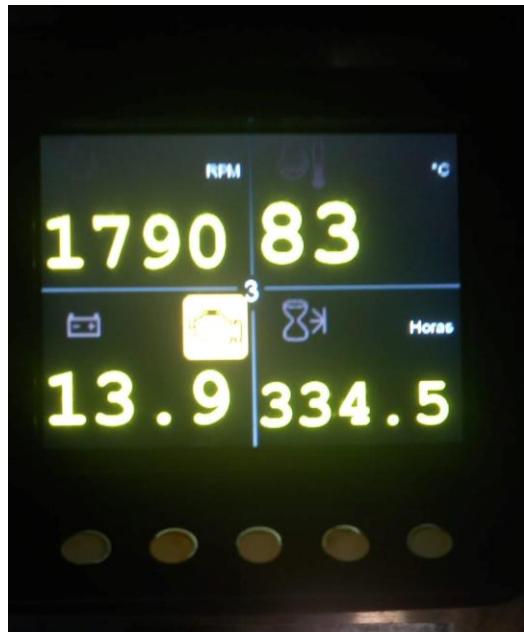
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Vicente Abogabir Méndez, en representación de Agroinvest La Poza (en adelante Agroinvest), Rol Único Tributario N°76.786.146-K, ambos domiciliados para estos efectos en Camino El Abra Km 2.5, Comuna de Requínoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a la Jefe de Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente de la Región de los Lagos (en adelante “SMA” o “Superintendencia”), respetuosamente digo:

Que, por este acto, y en atención a la solicitud de nuevos antecedentes notificada con fecha 14 de octubre de 2025, mediante resolución exenta número 3, dictada en procedimiento sancionatorio Rol D-019-2024, vengo en cumplir lo ordenado en tiempo y forma en relación al requerimiento de antecedentes efectuado por la Superintendencia.

- I. En Relación con la Acción N° 4, el titular deberá remitir los siguientes antecedentes que den cuenta de la configuración de potencia del motor de las Torres de Control de Heladas Tecnipack a 1.800 rpm o menos: adjuntando boletas y/o Facturas de compras de materiales.**

Según lo solicitado por la Superintendencia, se acompaña set fotográfico de tablero correspondientes a las Torres de Control de Heladas Tecnipak que da cuenta del funcionamiento a 1.800 rpm o menos de las torres individualizadas. Asimismo, se adjunta manual de usuario en modo “ECO”, el cual señala las características de su funcionamiento en dicho modo.



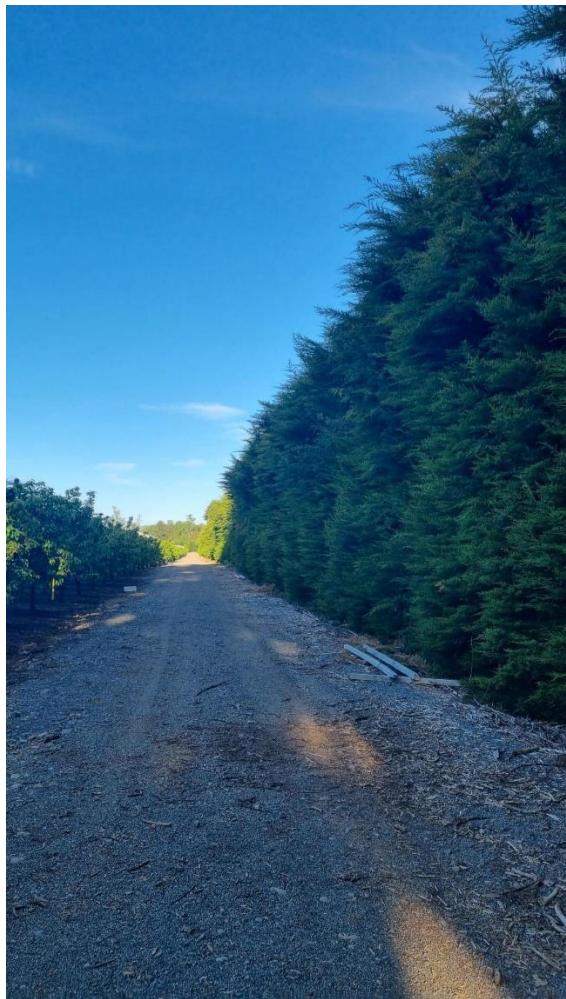
Modelo Triblade 2730	Unidades	Modo MAX	Modo ECO
Motor	Caterpillar 7.1 Diésel		
Potencia real en operación	[HP]	139	71
Consumo de combustible (diésel)	[l/h]	28,1	14,4
RPM del motor	[RPM]	2.250	1.800
RPM de la hélice	[RPM]	417	333
Superficie de cobertura promedio	[Ha]	6,8	5,7
Radio de cobertura promedio	[m]	147	135
Ruido a 300m	[dB(a)]	57	47
Empuje	[lbf]	1.739	1.113
Flujo de aire	[m ³ /s]	283	237

II. Informar si se ha adoptado cualquier otra medida adicional con el objeto de mitigar la emisión de ruidos hacia los receptores cercanos.

De acuerdo a lo informado en la presentación del programa de cumplimiento en enero del año 2024, se informó como medida de mitigación la plantación de cerco vivo, la cual comenzó el año 2017, y que en la actualidad, tiene una altura aproximada de 8 metros. De acuerdo con el desarrollo vegetativo esperado, actuando como barrera natural del ruido generado por las torres de control de heladas.

Se adjuntan Fotografías actuales de cerco vivo plantado por Agroinvest La Poza SpA.





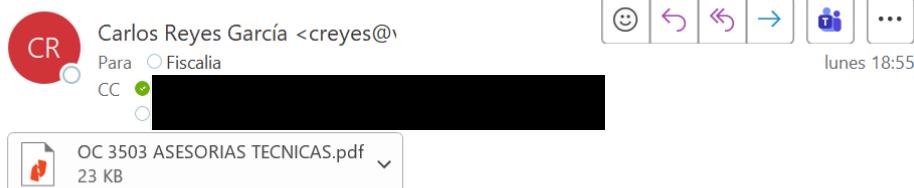
III. Realizar una medición de ruido, en caso de no existir una de fecha posterior a la implementación de acciones cuya información se requiere en los ordinales 1 y 2, con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38 / 2011.

Respecto a este punto, se encuentra programada una nueva medición de ruido coordinado con la sociedad Vibroacústica Inspección Ambiental Limitada, Rol Único Tributario N°76.923.381-4, Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (EFTA) para el día 5 de

noviembre del año en curso. Por lo anterior, en caso que se estime necesario para acreditar el cumplimiento de esta medida, es que solicito a Ud., ampliar el plazo de 10 días conferido mediante Resolución Exenta N° 3/ Rol D-019-2024, de fecha 14 de octubre de 2025, para realizar una nueva medición según lo solicitado, por el plazo máximo que en derecho corresponda y que Ud., estime pertinente en virtud que dicha medición ya se encuentra programada por la EFTA y se requiere el levantamiento del respectivo informe.

La programación de la medición se encuentra coordinada según da cuenta el siguiente correo electrónico:

Re: Orden Compra Agrocomercial La Poza



Estimados buenas tardes

Hemos dado aviso a la SMA para medir el día 5 de noviembre de 2025.

Saludos cordiales

Carlos Reyes García, M.Sc.
Gerente General
Vibroacústica Inspección Ambiental
Móvil: +569 75795979
Correo electrónico: creyes@vibroacustica.cl
Sitio web: www.vibroacustica.cl



Respecto a lo señalado anteriormente, se hace necesario, además, efectuar una medición dentro de las casas con ubicación cercana a las Torres de Control de Heladas Tecnipak, para así tener en consideración las medidas de mitigación tomadas por Agroinvest con el objeto de disminuir la generación de ruido.

Por último, se adjunta Orden de Compra N° 4.329 correspondiente a la solicitud de medición de ruido.

**AGROINVEST LA POZA SPA,,**

Rut : 76786146-K
Dirección : Camino El Abra Km 2,5 #5/N
Teléfono : 22334567
Requínoa- Rancagua

ORDEN DE COMPRA: 4329**Estimados Señores:**

VIBROACÚSTICA INSPECCIÓN AMBIENTAL LIMITADA

76923381-4

LA CAPITANIA 80

Las Condes - Santiago

Horarios:

Temporada Alta: Lunes a Viernes 8:00 a 18:00 Sábado 8:30 a 14:00

Temporada Baja: Lunes a Viernes 8:30 a 17:00

Medida de pallets para Rack:

Pallets Normales (Mts): 1,00 X 1,20 X 1,80 (Ancho X Largo X Alto)

Tarimas (Mts): 1,00 X 2,25 X 1,80 (Ancho X Largo X Alto)

***Guías deben venir asociadas a la Orden de Compra**

jueves, 23 octubre, 2025

Las empresas del Grupo Prize a adoptado un Modelo de Prevención de Delitos con el fin de prevenir la comisión de los delitos contemplados en la ley 20.393. Conforme de lo anterior, el contratista y/o proveedor declara que cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables al trabajo, servicio, producto o equipo a entregar o cualquier otra prestación a realizar para las empresas del Grupo Prize, especialmente respecto de aquellas normas que pudiesen significar la responsabilidad penal del Contratista o eventualmente de las empresas del Grupo Prize".

POR TANTO, en conformidad a lo solicitado mediante resolución Exenta N°3 de fecha 14 de octubre de 2025, en procedimiento sancionatorio Rol D-019-2024, y sin perjuicio de reiterar la disposición de mi representado en colaborar en cualquier aspecto del presente requerimiento de información.

SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, tener por cumplido lo ordenado y por presentada la información requerida mediante Resolución Exenta N°3 en procedimiento sancionatorio Rol D-019-2024, ampliando el plazo en lo que corresponda; acogerlo en todas sus partes, decretando a suspensión del presente procedimiento sancionatorio y, poner término al mismo.

PRIMER OTROSÍ: Vengo en solicitar que se tengan por acompañados los siguientes documentos:

1. Set de 3 fotografías de los paneles de las Torres de Control de Heladas Tecnipack, que dan cuenta del funcionamiento a 1.800 rpm o menos.
2. Características de funcionamiento de Torre de Control de Heladas en Modo ECO.

3. Fotografías actuales del cerco vivo perimetral de Agroinvest La Poza.
4. Orden de Compra para ejecución de nueva medición de Ruidos por empresa EFTA.
5. Correo electrónico estableciendo fecha de medición 5 de noviembre.

La máquina de viento Orchard-Rite Triblade 2730 es un eficiente método para controlar heladas en frutales. Es operada por un motor CAT 7.1 diésel y cuenta con una hélice de tres aspas, que genera mucho menos ruido que las tradicionales hélices de dos aspas sin comprometer la cobertura.

Adicionalmente, trabajando en **modo ECO** la máquina es capaz de mantener sobre el 83% de la cobertura máxima, pero alcanzando apenas 47 dB(A) a 300 metros de distancia, con un consumo de tan sólo 14,4 litros/hora.

Las máquinas de viento Orchard-Rite incorporan un sistema de partida automática al cual se le puede agregar como opcional un sistema de telemetría, el cual permite operar el equipo remotamente desde un computador o teléfono celular. También es posible recibir alertas y llevar el registro de la temperatura y de las otras variables de operación.



Modelo Triblade 2730	Unidades	Modo MAX	Modo ECO
Motor	Caterpillar 7.1 Diésel		
Potencia real en operación	[HP]	139	71
Consumo de combustible (diésel)	[l/h]	28,1	14,4
RPM del motor	[RPM]	2.250	1.800
RPM de la hélice	[RPM]	417	333
Superficie de cobertura promedio	[Ha]	6,8	5,7
Radio de cobertura promedio	[m]	147	135
Ruido a 300m	[dB(a)]	57	47
Empuje	[lbf]	1.739	1.113
Flujo de aire	[m ³ /s]	283	237



AGROINVEST LA POZA SPA.,

Rut : 76786146-K
Dirección : Camino El Abra Km 2.5 #S/N
Telefono : 22334567
Requinoa- Rancagua

ORDEN DE COMPRA: 3503

Estimados Señores:

viernes, 9 agosto, 2024

VIBROACÚSTICA INSPECCIÓN AMBIENTAL LIMITADA
76923381-4
LA CAPITANIA 80
Las Condes - Santiago

Lista de Productos:

Codigo	Descripción	Fecha Ent.	Bodega	U.M.	Cant.	Precio	Total
GAST330004	ASESORIAS TECNICAS U HONORARIOS						

Condición de pago:

Tipo	Fecha	Monto
CREDITO 15 DIAS		

Valores:

Tipo	Monto
Enc.Afecto	
IVA	
Total	

Observaciones :

MEDICION DE NIVELES DE PRESION SONORA
OC EN UF

Lugar de Entrega:

Bodega	Contacto	Dirección	Comuna	Ciudad	Referencia	Campo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación se detallan los aspectos específicos para recepción conforme de Facturas

1. De Facturación:

- 1.1 La Factura debe indicar el N° de Orden de Compra.
 - 1.2 Acompañar la Orden de Compra.
 - 1.3 Acompañar, si corresponde, la(s) Guía(s) de Despacho(s) con la recepción conforme (nombre y rut del receptor).
 - 1.4 La Factura deberá ser coincidente con los precios unitarios indicados en la Orden de Compra.
- ### 2. De Recepción:
- 2.1 No se aceptarán envíos con embalajes dañados, independiente del estado de la mercadería contenida.
 3. La aceptación de la presente Orden de Compra autorizará a AGROINVEST LA POZA SPA., para reclamar del contenido de la factura correlativa dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción en la forma provista por la ley.
 4. El no cumplimiento de estos aspectos podrá ser causal de rechazo de la mercadería y/o factura, reservándose AGROINVEST LA POZA SPA., el derecho de tomar las acciones que estime pertinentes.



AGROINVEST LA POZA SPA,,

Rut : 76786146-K
Dirección : Camino El Abra Km 2.5 #S/N
Telefono : 22334567
Requinoa- Rancagua

ORDEN DE COMPRA: 3503

Estimados Señores:

viernes, 9 agosto, 2024

VIBROACÚSTICA INSPECCIÓN AMBIENTAL LIMITADA

76923381-4

LA CAPITANIA 80

Las Condes - Santiago

Horarios:

Temporada Alta: Lunes a Viernes 8:00 a 18:00 Sábado 8:30 a 14:00

Temporada Baja: Lunes a Viernes 8:30 a 17:00

Medida de pallets para Rack:

Pallets Normales (Mts): 1,00 X 1,20 X 1,80 (Ancho X Largo X Alto)

Tarimas (Mts): 1,00 X 2,25 X 1,80 (Ancho X Largo X Alto)

*Guías deben venir asociadas a la Orden de Compra

Las empresas del Grupo Prize a adoptado un Modelo de Prevención de Delitos con el fin de prevenir la comisión de los delitos contemplados en la ley 20.393. Conforme de lo anterior, el contratista y/o proveedor declara que cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables al trabajo, servicio, producto o equipo a entregar o cualquier otra prestación a realizar para las empresas del Grupo Prize, especialmente respecto de aquellas normas que pudiesen significar la responsabilidad penal del Contratista o eventualmente de las empresas del Grupo Prize".



RPM

°C

1790 83

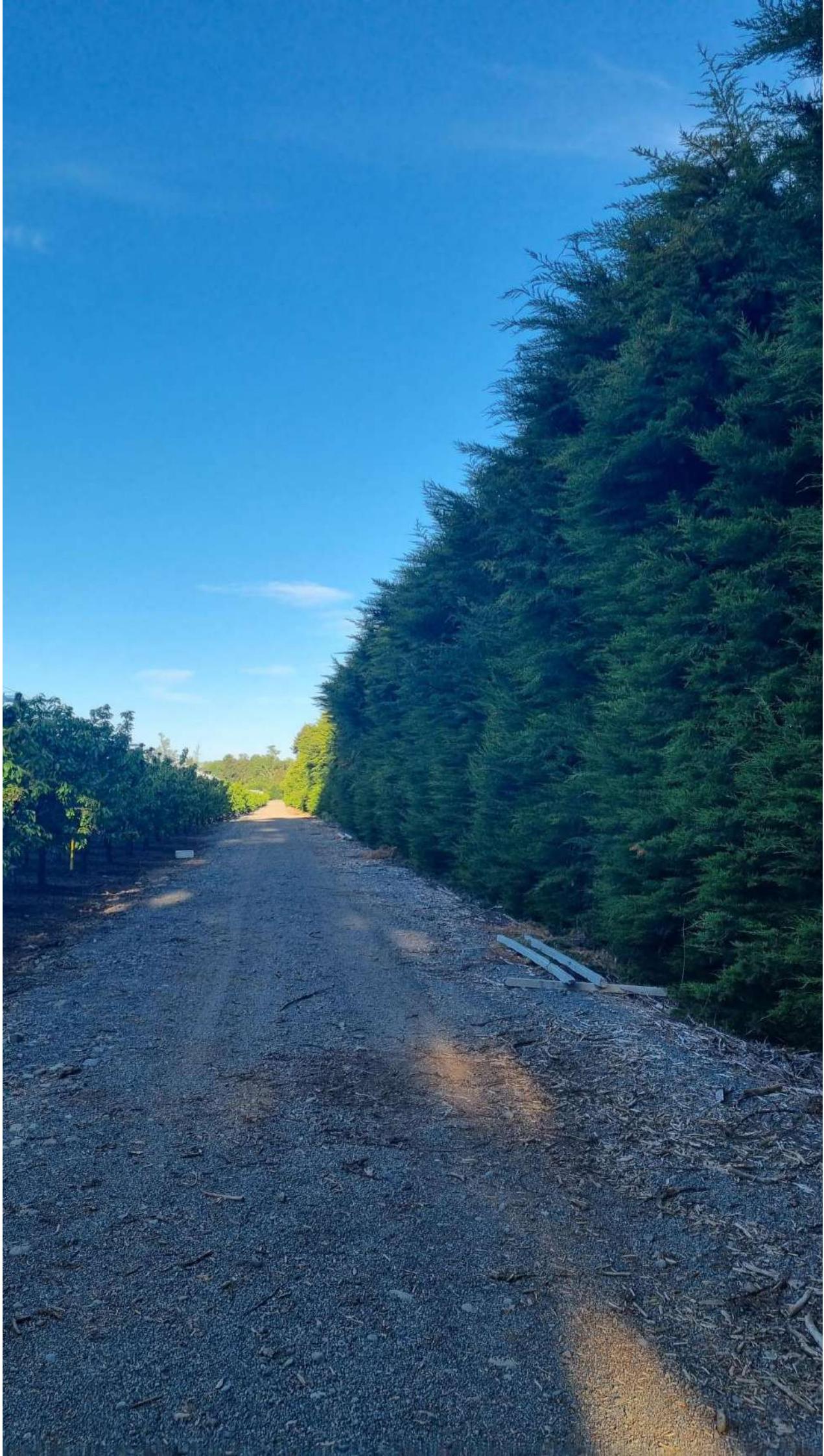


3

8K

Horas

13.9 334.5



	RPM		Horas
1760	280.5		
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	3		kPa
74	°C	532	



RPM

Volt

1750 14.1



kPa

80

508